RESOLUCIÓN 152 /2026, de 01 ABR. , del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se nombra al Tribunal de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de diseño, convocadas mediante la Resolución 53/2026, de 2 de marzo.

La Resolución 53/2026, de 2 de marzo, del Director General de Educación y Formación Profesional, aprobó la convocatoria de pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de diseño para el curso 2026/2027. La base décima del Anexo I establece que se constituirá un único tribunal integrado por un Presidente y Vocales, y que constará de un número de miembros impar, no inferior a tres. Señala, además, que la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas designará a los miembros del Tribunal, mediante Resolución del Director General de Educación y Formación Profesional del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. En consecuencia, procede nombrar a las personas que integrarán el Tribunal.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1°. Nombrar a las siguientes personas miembros del Tribunal correspondiente a las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de diseño, convocadas mediante la Resolución 53/2026, de 2 de marzo. El/la vocal de menor edad actuará como Secretario/a.

Tribunal:

- Rodrigo Jiménez Jiménez (Presidente titular).
- José Miguel Ascunce Parada (Presidente suplente).

- José Joaquín Azpirotz Zilbeti (Vocal 1 titular).
- Jesús María Isturitz Abadía (Vocal 1 suplente).
- Ramón Hernández Alonso (Vocal 2 titular).
- Eneko Suescun Muzas (Vocal 2 suplente).
- Daniel Pozo López (Vocal 3 titular).
- María Asunción Garde Echeverría (Vocal 3 suplente).
- Josune Etxezarreta Esparza (Vocal 4 titular).
- Iñaki Otsoa Etxeberria (Vocal 4 suplente).

2°. Publicar la presente Resolución en la página Web del Gobierno de Navarra, en la Ficha correspondiente del Catálogo de servicios www.navarra.es.

3°. Trasladar la presente Resolución a la Secretaría General Técnica, a los Servicios de Régimen Jurídico de Personal, de Nóminas y Servicios Sociales, de Inspección Educativa, a la Sección de Enseñanzas Artísticas y de Idiomas y a los miembros del tribunal, a los efectos oportunos.

4°. Contra la presente Resolución cabe la interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Pamplona, 01 ABR. de dos mil veintiséis

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Gil Sevillano González